



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 1288
LITUECHE, 14 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir aspiradoras para la limpieza de los vehículos y Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para mantener la limpieza tanto de los vehículos como de los Establecimientos de Salud Dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1232 de fecha 05 de octubre de 2020 que llamo a Licitacion Publica.
- El Decreto Alcaldicio 1287 que declara Inadmisibile dicha Licitacion, ID 580075-14-L120.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Decreto n° 597 de fecha de 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesese** por segunda vez a licitación pública para la compra de 3 aspiradoras de polvo para la limpieza de los vehículos y establecimientos de Salud Municipal.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud Municipal año 2020.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:

Matron DISAM
Administrativa DISAM
DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



FRANCISCA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

